



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2018/MPL-A

Lambayeque, 07 de Marzo del 2018.

VISTO

Informe N° 0139/2018-MPL-GDEIS-SGPS de fecha 07 de marzo de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social; Informe 013/2018-MPL-SGPS-AEG de fecha 05 de marzo de 2018 emitido por el Área de Equidad de Género; y,

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de gobierno local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro del ordenamiento constitucional jurídico vigente, correspondiéndole según el caso promover participación de la mujer en la sociedad, así como, reconocer su valioso aporte al desarrollo de los pueblos, a fin de construir una sociedad democrática, solidaria y con igualdad de oportunidades.

Que, mediante Informe N° 0139/2018-MPL-GDEIS-SGPS de fecha 07 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Promoción Social, comunicó que con motivo de celebrarse el día internacional de la mujer se ha programado una distinción especial para ser reconocidas; por lo cual, adjunta una relación de mujeres destacadas, a fin de reconocerlas el día 08 de marzo del presente año en el auditorio municipal.

Que, el día 8 de marzo de cada año, se celebra "El Día Internacional de la Mujer", en el cual se conmemora la lucha de la MUJER por el reconocimiento de sus derechos, de su trabajo, de su participación con igualdad de oportunidades en la sociedad y, sobre todo, al respeto de su integridad como persona. Por ello, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, exterioriza y hace público su reconocimiento a las mujeres lambayecanas descritas en el párrafo precedente por su trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social, que contribuyen al crecimiento de nuestra ciudad.

Que, siendo política de la actual gestión municipal, reconocer y testimoniar el trabajo y esfuerzo que realiza la mujer Lambayecana, resulta pertinente reconocer en la categoría de Actividad destacada en el campo Empresarial, a través del cual se reconoce la labor diaria y destacada de la mujer en la actividad comercial demostrando creatividad e ingenio y capacidad productiva, Reconocer a la Sra. **JUANA ZUNINI CHIRA**, quien viene laborando por más de 43 años en uno de los restaurantes más exitosos de la Región Lambayeque y el Perú; premiado en diferentes ferias gastronómicas y que ha revalorado nuestra gastronomía regional situándola a nivel internacional. Por este motivo, el Señor Alcalde Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz en representación del vecindario y de la ciudad de Lambayeque, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades; artículos I y II del Título Preliminar y numeral 6 del artículo 20°, 43° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y por las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR PÚBLICO RECONOCIMIENTO, a la Sra. **JUANA ZUNINI CHIRA**, por su loable labor como empresaria en el rubro de gastronomía, señalando el camino para las futuras generaciones de mujeres emprendedoras en la sociedad Lambayecana, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, el 08 de marzo del presente año; deseándole que sus metas y objetivos se cristalicen, y que el Divino Hacedor derrame sus bendiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que en acto público sea entregada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

RECIBIDO 12 MAR 2018



Distribución:

Interesado (Entregado en Acto Público)

Alcaldía

Secretaría General

G. Municipal

G. Asesoría Jurídica

G. Desarrollo e Inclusión Social

Sub. Gerencia de Promoción Social

Área de Equidad de Género

Publicación

Portál de Transparencia

Archivo

RCVR/MANR